



**COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACION RELEVANTE
ARTECHE LANTEGI ELKARTEA, S.A.**

Mungia, 5 de mayo de 2023

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (“**BME Growth**”), Arteche Lantegi Elkartea, S.A. (la “**Sociedad**”), comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con esta fecha se ha celebrado, en primera convocatoria, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en la que se han aprobado los acuerdos que se incluyen como anexo a la presente comunicación.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Atentamente

Arteche Lantegi Elkartea, S.A.
D. Alexander Artetxe
Presidente del Consejo de Administración



ARTECHE LANTEGI ELKARTEA, S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
5 de mayo de 2023
CELEBRACIÓN Y QUÓRUM DE ASISTENCIA

Con fecha de 5 de mayo de 2023, se ha reunido, en primera convocatoria, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, a la que han asistido presentes (personalmente y mediante ejercicio del voto por correspondencia) 21 accionistas, titulares de 49.702.849 acciones, que representan 4.970.284,90 euros del capital social, esto es, el 87,05% del mismo, y representados 27 accionistas, titulares de 3.827.574 acciones, que representan 382.757,40 euros del capital social, esto es, el 6,71% del mismo.

Por lo tanto, han asistido presentes o representados 48 accionistas, titulares de 53.530.423 acciones, que representan 5.353.042,30 euros del capital social, esto es, el 93,76% del mismo. Todo ello referido a las acciones con voto de la Sociedad, ya que todas las acciones de la misma tienen esa condición.



ARTECHE LANTEGI ELKARTEA, S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

5 de mayo de 2023

ACUERDOS ADOPTADOS

Siguen a continuación los acuerdos adoptados, aprobados todos ellos sin que hayan recibido votos en contra.

.....

Aprobar las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de flujos de efectivo, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria) de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022. Aprobar las cuentas anuales del grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022.

Se hace constar que las cuentas anuales han sido objeto de revisión por parte del auditor externo de cuentas (EY) quien ha emitido un informe de auditoría favorable, sin que existan salvedades ni reservas.

Se señala asimismo que se ha puesto a disposición de los accionistas, al tiempo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, el (i) Informe sobre el funcionamiento y las actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento durante el año 2022 y el (ii) Informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre la independencia del auditor de cuentas.

Aprobar la gestión del Consejo de Administración de Arteche Lantegi Elkartea S.A. correspondiente al ejercicio social 2022.

.....

Aprobar la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, en el modo siguiente:



	Miles de Euros (€)
- A Reservas Voluntarias	2.137
- A Dividendos	2.306
TOTAL BENEFICIO (PÉRDIDA) SOCIEDAD	4.443
RESULTADO GRUPO CONSOLIDADO (miles de €)	8.332

En consecuencia, en relación con la propuesta de reparto de dividendos, proceder al abono a cada una de las acciones ordinarias de la Sociedad en circulación (excluyendo, por consiguiente, las acciones que tuviera en autocartera la Sociedad en la fecha de abono del citado dividendo complementario, en su caso) un importe de 0,040 euros brutos por acción en concepto de dividendo complementario, de tal forma que sea satisfecho el 5 de junio de 2023.

.....

Aprobar el estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, que es parte integrante del informe de gestión consolidado del referido ejercicio.

Se hace constar que el estado de información no financiera consolidado ha sido objeto de revisión por un prestador independiente de servicios de verificación, que ha emitido informe favorable de seguridad negativa.

.....

A propuesta del Consejo de Administración, haciendo suya la propuesta elevada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrar a Dña. Eladía Pulido Arroyo como consejera por el plazo estatutario de cuatro (4) años, con la categoría de independiente.



Dña. Eladía Pulido Arroyo, presente en el acto, acepta su nombramiento como miembro del Consejo de Administración, prometiendo desempeñar el cargo bien y fielmente, y manifiesta no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades legales, y en particular en las previstas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, en la Ley 3/2015, de 30 de marzo y en la legislación autonómica aplicable.

A los efectos oportunos, se deja constancia de que los datos personales de Dña. Eladía Pulido Arroyo se harán constar en la escritura de elevación a público del presente acuerdo, de cara a su inscripción en el Registro Mercantil de Bizkaia. Se hace constar que el informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones fue puesto a disposición de los accionistas al momento de efectuarse la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

Asimismo, como consecuencia del nombramiento de Dña. Eladía Pulido Arroyo, fijar en nueve (9) el número de miembros del Consejo de Administración (esto es, aumentándolo en uno (1) desde los ocho (8) precedentes).

.....

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de los Estatutos Sociales, fijar el importe máximo agregado de la remuneración de los consejeros en su condición de tales para el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023 en 800 miles de euros.

Dejar a criterio del Consejo de Administración la periodicidad con que se abonará la asignación anual, respetando (salvo por lo dispuesto en este apartado y lo previsto en el artículo 37 de los Estatutos Sociales) la libertad de configuración que la legislación aplicable reserva al Consejo de Administración, que será el encargado de fijar el importe definitivo dentro del máximo aprobado y de distribuirlo entre los consejeros.

Se hace constar que la presente propuesta ha recibido informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

.....



Facultar al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad y al Secretario no consejero del mismo, solidariamente, con toda la amplitud requerida en Derecho para que, cualquiera de ellos, pueda elevar a públicos y realizar las gestiones precisas para la más plena ejecución y aplicación de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, para la subsanación de las omisiones o errores de los mismos, así como para la inscripción en los registros públicos correspondientes de los referidos acuerdos, con inclusión del depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

.....

Reelegir, mediante el procedimiento de cese y nombramiento con carácter inmediatamente posterior, a D. Alexander Artetxe Panera por el plazo estatutario de 4 años y con la categoría de consejero ejecutivo.

Se hace constar que el señor Artetxe Panera acepta su reelección como miembro del Consejo de Administración, prometiendo desempeñar el cargo bien y fielmente y manifestando no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades legales y, en particular, en las previstas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, en la Ley 3/2015, de 30 de marzo y en la legislación autonómica aplicable. A los efectos oportunos, se deja constancia de que los datos personales de D. Alexander Artetxe Panera son los que constan en la hoja registral de la Sociedad en el Registro Mercantil de Bizkaia.

.....

Aprobar el acta de la presente reunión.